

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 07 de marzo de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : BENJAMÍN GIRALDO OSPINA
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00125-00

Asunto : TIENE EN CUENTA CAMBIO DE DIRECCIÓN

Sustanciación : Nro. 180

Se **INCORPORA** al proceso de la referencia los memoriales y anexos que anteceden, allegados por la parte ejecutante, para que allí obren y las partes se enteren de su contenido.

Ahora, teniendo en cuenta que fue aportada la devolución de la notificación remitida al demandado y fue aportada la nueva dirección donde éste puede ser citado, téngase como nueva dirección, para efectos de notificaciones del ejecutado, del auto que libró mandamiento de pago en su contra la: **“Finca El Edén, Vereda La Cabaña en el Municipio de Anserma, Caldas”**.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte ejecutante a fin de que proceda a realizar las diligencias de notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **032** del **08 de marzo de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **09, 10 y 11 de marzo de 2022**

Inhábiles:

Quedó ejecutoriado: El día **11 de marzo de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria